

INTENDENCIA DE COLONIA

La Intendencia de Colonia llama a **CONCURSO DE PRECIOS - SOLICITUD DE SUMINISTRO N°42610 para la adquisición de:**

Ítem	Cant.	ARTÍCULOS	P. Unit.	TOTAL C/IMP.
1	HASTA 200 HORAS	ARRENDAMIENTO DE UNA RETROEXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, PARA LIMPIEZA DE JUNCOS EN PLAYA VERDE DE LA CIUDAD DE JUAN LACAZE		

IMPORTANTE:

- **SE DEBERÁ COTIZAR DE ACUERDO A MEMORIA ADJUNTA CON DETALLE DE TRABAJO**
- **LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN HASTA EL DÍA 30/11/2021 A LA HORA:15:00.-**

Especificar marca, procedencia, tipo de presentación y demás especificaciones que hagan al caso.

(De no estar indicado no se adjudicará). Los presupuestos deberán tener sello o aclaración de la empresa y firma del responsable.

CONSULTAS: dirigirse al **DEPTO. DE HIGIENE TEL. 4522 7000 INT. 287**

FORMA DE COTIZAR: Se deberá cotizar respetando el orden de lo solicitado.

A) El precio total con Impuestos incluido en cada renglón.

B) El importe final de la totalidad.

C) Características y /o cualquier otro detalle que quiera agregar.

FORMA DE PAGO: ver punto 6) de memoria adjunta.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Se entenderá que es de 30 días, salvo indicación expresa dentro de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA: Es importante especificarlo en propuesta.

APERTURA: Se realizará en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS** de la I. de C. 2do. Piso, en Avda. General Flores N° 467 y Alberto Méndez, **el día 30/11/2021 a las 15:00** mediante herramientas virtuales utilizando aplicación electrónica debido a disposiciones especiales por emergencia sanitaria.

IMPORTANTE: Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "**ACTIVO**" en **RUPE**, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS

Por lo cual se solicita que las ofertas se remitan por correo electrónico (compras@colonia.gub.uy), o en caso de traerlas personalmente se tome la previsión de venir con el tiempo suficiente tomando en cuenta la hora de entrega de ofertas.

Dirección de Compras. -

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1 Objeto.

La presente se refiere al arrendamiento de **hasta 200 horas** de (1) **una Retroexcavadora montada sobre orugas** para la limpieza de **juncos** en **Playa Verde de la ciudad de Juan Lacaze**.

1.2 Designación.

“Arrendamiento de una Retroexcavadora montada sobre orugas, para limpieza de juncos en playa Verde de la Ciudad de Juan Lacaze”.

CAPITULO II ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

2.1 Características de los equipos a contratar.

- La Intendencia fijará como lugar de trabajo Playa Verde de la ciudad de Juan Lacaze
- La Retroexcavadora sobre orugas para efectuar trabajos de limpieza deberá contar con un **peso total $\geq 10 T$ y una potencia mínima al volante de 110 HP.**
- Todos los equipos contratados serán necesario que se encuentren en muy buen estado y calidad, con una antigüedad máxima de 25 años.
- **No bastará que la empresa exprese que los equipos ofrecidos cumplen con los requisitos del pliego: se deberá especificar claramente en su propuesta las características de los mismos (identificación, marca, modelo, año, estado, potencia, capacidad, etc.), de lo contrario la oferta no será considerada.**

Obligaciones del Contratista y de la Comuna:

Los trabajos comenzarán dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compras.-

La facturación se realizará **cada quince días**, reuniendo las cantidades de horas realizadas en la quincena anterior.

Se estima un ritmo de normal de trabajo de 10 horas diarias, aunque este número es sólo indicativo, que no constituye ninguna obligación mensual para la Comuna.

La Comuna certificará únicamente las horas efectivamente realizadas en labor de limpieza,

no contabilizándose las horas inactivas de la máquina.

Obligaciones fundamentales del Contratista:

- Los traslados necesarios para la implantación inicial y retiro final de cada máquina.
- El Contratista se obligará a contar con disponibilidad de equipo en forma inmediata y continua mientras duren los trabajos.
- El Contratista se obligará durante su emplazamiento en el lugar designado, a efectuar los trabajos descriptos exclusivamente para atender las obligaciones contraídas por la presente con la Administración.
- Tal como se ha estipulado, el sistema de liquidación será por las horas trabajadas, sin embargo, la Comuna verificará dichas horas, teniendo la facultad de reliquidar a futuro frente a declaraciones incorrectas del Contratista.
- Todos los costos de los recaudos anteriores serán costos ya incluidos en el precio unitario de las tareas a cotizar.

2.2 Ordenes de servicio.

Durante la ejecución de los trabajos más el lapso hasta la recepción definitiva correspondiente, el Contratista se atenderá a lo que resulte del Pliego de Condiciones.

Las órdenes de servicio e instrucciones serán dadas por el Municipio de Juan Lacaze conjuntamente con el Dpto. de Higiene y Limpieza. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, siempre que se ajuste al Pliego de Condiciones

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Director del Dpto. de Higiene y Limpieza, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Administración y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

2.3 Multas

1. Si el contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 UR (veinte unidades reajustables) por cada día hábil de atraso.

2. Si el contratista no diera cumplimiento a las órdenes de ejecución y/o reparación, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 UR (veinte unidades reajustables) por cada día de atraso en la realización de los trabajos.

3. El monto de la multa por no cumplimiento de las obras de reparación y conservación intimadas, luego de la recepción provisoria, será de 40 UR (cuarenta unidades reajustables), cada vez que esto se produzca.

4. Si el contratista no cumpliera con las órdenes impartidas por el Municipio y/o el Dpto. de Higiene y Limpieza se le aplicará una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día hábil de mora. En caso de que el contratista entienda que esas órdenes le perjudican o son contrarias a la buena ejecución de la obra, deberá igualmente cumplirlas, pudiendo presentar posteriormente reclamación fundada. La reclamación será presentada ante la Intendencia, quien se expedirá sobre el punto. En caso de que el contratista tuviera razón en su negativa a dar cumplimiento de lo dispuesto, la multa le será restituida.

La multa a aplicar le será descontada del primer pago que deba realizarse al contratista por cualquier concepto que contrate con la Comuna.

2.4 Cuadro de metrajes.

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Arrendamiento de una Retroexcavadora montada sobre orugas, para limpieza de juncos en playa Verde de la ciudad de Juan Lacaze	hs.	200

**CAPITULO III
 DE LA OFERTA**

3.1 Cotización.

En la oferta se cotizará el precio unitario (en pesos uruguayos) de los rubros de la obra que figura en el numeral 2.4 de este Pliego.

Cada precio constituirá la compensación total por todos los equipos, herramientas, elementos necesarios para realizar los trabajos establecidos.

3.2 Plazo y modo de pago.

La intendencia **realizará el pago por quincena**, mediante depósito bancario en la cuenta declarada por el adjudicatario en RUPE, dentro de los **30 días** de presentada la correspondiente factura en la cual se debe detallar cantidad de horas trabajadas y conformadas por el Municipio de Juan Lacaze y el Dpto. de Higiene y Limpieza.-

3.3 Información que se deberá establecer en la propuesta.

- Monto cotizado de acuerdo al ítem 2.4.
- Plazo de mantenimiento de la oferta, (no inferior a 30 días).
- Antecedentes del proveedor
- Listado de maquinaria a utilizar para realizar la obra, **cumpliendo lo requerido.**
- Certificado de inscripción y vigencia en R.U.P.E.
- **E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.**

La cotización se realizará de acuerdo al formato de cuadro de oferta siguiente:

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	P. RUBRO (\$)
1				

Sub Total
IVA (22%)
TOTAL

3.4 Propuestas (disposiciones especiales por emergencia sanitaria).

"Arrendamiento de una Retroexcavadora montada sobre orugas para limpieza de playa Verde en la ciudad de Juan Lacaze".

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a licitaciones@colonia.gub.uy de la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores N°467 de la ciudad de Colonia).

• **Deberá establecerse en "Asunto" que figura en e-mail el siguiente texto para asegurar su correcta identificación: "Denominación que figura en el Art. N° 1.2 de este Pliego".**

En link al final del numeral 5.2 se establece todos los requisitos necesarios para la presentación de las ofertas.

• **La hora máxima de recepción de las propuestas será:** (a completar por la Dirección de Compras).

Por consultas referente a la presentación de las propuestas comunicarse a la Dirección de Compras al correo electrónico antes mencionado o a los teléfonos 45227000 int.290 o 45222967 en el horario de:

3.5 **Oferta.**

Deberá ajustarse al siguiente tenor:

NN en representación de la Firma....., domicilio a los efectos legales en... de la ciudad de..., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar las obras correspondientes al **Pedido de Precios N°...../21**, designada como: **"Arrendamiento de una Retroexcavadora montada sobre orugas, para limpieza de juncos en playa Verde de la Ciudad de Juan Lacaze"**, declarando conocer las especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios..... (Indicar precios en pesos uruguayos, por cada uno de los Rubros integrantes del Cuadro de Metraje), por lo que resulta el total de \$..... (Pesos Uruguayos.....).

Plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

ACLARACION IMPORTANTE: El oferente deberá incluir en su propuesta, el valor del IVA. Si no existiera aclaración al respecto en la oferta, estos valores se considerarán incluidos en ella.

CAPITULO IV

4.1 **Comparación de ofertas.**

Se tendrá en cuenta:

- Los antecedentes de la Empresa con respecto a servicios de este tipo
- El precio de comparación resulta de multiplicar las cantidades indicadas en el cuadro de metrajes (Numeral 2.4 de este Pliego) por los precios unitarios cotizados incluido el IVA.
- A cada oferta calificada se le asignará un puntaje máximo de hasta 100 puntos, de acuerdo al criterio de la siguiente tabla, siendo la más conveniente para la administración la que logre el mayor puntaje:

CRITERIOS DE CALIFICACION	VALOR MAXIMO
Comparación Económica: Le corresponderá puntaje máximo al menor precio, y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas.	75
Antecedentes: en trabajos realizados del mismo tipo al que será contratado, finalizados con una antigüedad no superior a 10 años (a contar de la fecha del llamado).	25

IMPORTANTE: Los antecedentes en trabajos contratados por terceros deberán necesariamente estar documentados y contar con el aval del contratante para ser considerados.

CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES

5.1 **Apertura de ofertas (disposiciones especiales por emergencia sanitaria).**

Fijase para esta Gestión de Compra un único llamado para el día..... a la hora....., mediante una aplicación electrónica que la Administración determinará, en la que la presencia de los participantes se realice en tiempo real, de acuerdo al siguiente link:

<https://mailchi.mp/acce/recomedacionparalaaperturaofertas-4655581?e=68565b7502>

5.2 **Disposiciones especiales.**

- La Intendencia de Colonia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado, o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.
- La presente será adjudicada globalmente a la oferta más conveniente para la Administración.